

Veinte maravedís



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
OCHO

De una mala equivocación o contrariedad q.
se nota en la partida q. se da en finca por el antecedente
Adm^r y la suma en q. fue liquidado el efectivo
alcanze sobreg^o se otorgó la d^o por Cabeno, re-
volviendo a cerca de la cancelación y la otorg^o volunta-
do q. estime conveniente en el Ayuntamiento: Johⁿ
D^e Antonio Paneda Sen^{or} manifestó la ocurrencia
de q. ha habido en este año, y que el motivo de la
perdida ha consistido en q. se retiraron los Corcheros
de Azeite, y se halló el Público sin provisión de
este preciso género; En cuya urgente necesidad se
dionó Año. H^{on}do Pelado disponer con sueldo de
pudieren en las Estancos ochorrienta, o mas arrovas,
al precio de dos reales la libra disponiendo este convido
beneficio hasta en la vara de dos cuartos de lo corriente;
Y por consecuencia y ejemplo, por conclusion de el
de la Azeite, continuó la Bodega sufriendo por d^o
provision de esta Ciu^d, y en embargo de q. conozia pro-
benirle al quebranto de su fondo; Con lo demás que